Villa de Álvarez, Col., 17/abril/2024
Oficio No. SSA1.3/028/2024

C. PEDRO ITZVAN SILVA MEDINA.
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ANTE INFOCOL.
PRESENTE

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 062425724000008, de fecha 11 de abril del año en curso, realizado a través del sistema de solicitudes de acceso a la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio de la cual solicitó lo siguiente:

"¿Porque aumento la colegiatura en el instituto?" (Sic).

Al respecto, le informo que, en el catálogo de ingresos del Instituto Tecnológico de Colima, no existe el término "colegiatura", por lo que, de conformidad con el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le requiere corregir o precisar su solicitud de información, puesto que la misma no es concreta, esto con objeto de proporcionarle la información requerida.

*"**Artículo 128.** Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.*
Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 132 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.
La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento." (Sic) "Adonde se fue el aumento de las colegiaturas de este semestre actual 2024." (Sic).

Me manifiesto a sus órdenes para cualquier duda o aclaración posterior.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INÉS ZAZUETA GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Av. Tecnológico #1, Col. Liberación C.P. 28976, Villa de Álvarez, Colima, Tel. 312 3129920 ext. 104
Correo electrónico: admon_colima@tecnm.mx tecnm.mx | colima.tecnm.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO